

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 3.171/2022

EXPEDIENTE: PE11082022

Aprobación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 11 de agosto de 2022 del Ayuntamiento de Almedinilla por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula la Tasa por Derechos de Examen.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de agosto de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.almedinilla.es/sede>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Almedinilla, 12 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.